UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 MAY 2008

VISTO:

El Expediente Nº 62.761/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el cargo extraescalafonario T135 – Categoría 2 del Area: PSTI-PAM – Sector: Redes y Sistemas Agrupamiento: Técnico Profesional – Director de Redes y Sistemas del Convenio Colectivo de Trabajo se encuentra vacante;

QUE se hace necesario cubrir el mismo;

QUE se cuenta con los servicios del agente Claudio SALDIVIA para cumplir tales funciones;

QUE atento al informe producido a Fs. 09 por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración corresponde abonar a la agente en cuestión un suplemento por mayor responsabilidad;

QUE obra certificación de crédito para afrontar dicha erogación;

QUE lo actuado se ampara en los Artículos 17º y 72º del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) del sector no docente, homologado por Decreto 366/06;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. l) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renuncias presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ABONAR al agente Claudio SALDIVIA (C.U.I.L. Nº 20-20434084-7) un suplemento por mayor responsabilidad, el cual consistirá en la diferencia existente entre la Categoría 4 que actualmente posee y la Categoría 2 del Convenio Colectivo de Trabajo, a fin de cumplir las funciones del cargo de Director de Redes y Sistemas, a partir del 02 de Mayo de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, por los motivos expuestos en los considernados de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el agente Claudio SALDIVIA desarrollara las tareas indicadas en el Ordenanza Nº 087/07.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos SUBPRAGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario Presupuesto 2008.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economia y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 274

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ES COPIA FIEL
RIO GALLEGOS 30 MAY 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.